



MENDOZA, 12 MAR 2018

VISTO:

La nota CUDAP-CUY: 3452/18 en la que personal de esta Unidad Académica tramita licencia por enfermedad de largo tratamiento, atento a lo informado por la Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y por la Dirección de Personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 46º, inciso a) del Decreto Nacional Nº 1246/15 y ordenanza Nº 32/16-R.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia por enfermedad de corto tratamiento, **con goce íntegro de haberes** a la Prof. María Gabriela GUEMBE, Legajo Nº 22.938, en el cargo Profesor Titular con dedicación simple, interino - CUATRO (4) días corridos, del CUATRO (4) al SIETE (7) de diciembre de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº **80**

F. A.
ecm.
0

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO